

# Retroceso de género en Argentina: desmantelamiento de instituciones y políticas públicas de igualdad de género y diversidad en el gobierno de Javier Milei

*Gender retreat in Argentina: dismantling institutions and public policies on gender diversity/equality in Javier Milei's government*

## **Andrea Daverio**

Doctora en Ciencias Sociales, Universidad Nacional de General Sarmiento, Master of Arts in Development Management and Policy, Georgetown University, Directora de la Especialización en Género, Políticas Públicas y Sociedad y Profesora en la Universidad Nacional de Lanús. Profesora de posgrado en la Universidad de Buenos Aires y en la Universidad Nacional de General Sarmiento. [amdaverio@hotmail.com](mailto:amdaverio@hotmail.com)

## **Fecha de recepción:**

31.8.25

## **Fecha de aceptación:**

22.11.25

## **Resumen**

Este artículo reflexiona en torno al retroceso de género en Argentina a partir de decisiones y acciones del Estado en el gobierno de Javier Milei que desconocen los compromisos previos con la igualdad de género y la diversidad como marco normativo. Como una dimensión de este retroceso, se examina el desmantelamiento y la reformulación de instituciones y políticas públicas de género a nivel nacional, en los primeros veinte meses de gestión (2023-2025). Las principales conclusiones abarcan: el retroceso de treinta años en la protección y el reconocimiento de derechos de mujeres, niñas, adolescentes y personas LGTBIQ+, el desconocimiento de la necesidad y obligación por parte del Estado de intervenir en las condiciones de discriminación, de dependencia, de subordina-

ción, de exclusión, que atraviesan las mujeres y las personas LGTBIQ+; el retroceso del rol de rectoría del Estado nacional en políticas de género; el cambio de marco cognitivo, la pérdida de integralidad y el abandono del enfoque de género, de derechos humanos y de interseccionalidad en la intervención del Estado; y el avasallamiento de los procesos socio políticos colectivos de construcción democrática de la agenda de género.

**Palabras clave:** retroceso de género - instituciones y políticas de género - extrema derecha - Milei - Argentina

**Abstract**

*This article discusses on the gender backlash in Argentina stemming from decisions and actions taken by Javier Milei's administration that disregard previous commitments to gender equality norms. It examines the dismantling and reshaping of gender institutions and public policies throughout the country during the first twenty months of this administration (2023-2025). The main conclusions include a thirty-year setback in the protection and recognition of the rights of women, girls, adolescents, and LGTBIQ+ people; the State's denial of the need and obligation to intervene in situations of discrimination, dependence, subordination, and exclusion, affecting women and LGTBIQ+ people; a regression in national government's leading role in gender policies; a shift in the cognitive framework, loss of comprehensiveness, and abandonment of the gender, human rights, and interseccionalidad approach in State intervention; and the undermining of collective socio-political democratic processes in the construction of the gender agenda.*

**Key words:** gender retreat - gender institutions and policies - extreme right - Milei - Argentina.

## Introducción<sup>1</sup>

La campaña presidencial en Argentina de Javier Milei en 2023 por el partido La Libertad Avanza (LLA) se caracterizó por la convivencia de promesas variopintas de futuro cumplimiento (in)cierto, discursos y actos performativos<sup>2</sup> con alto contenido de violencia, odio y crueldad. Con la *motosierra* y la *licuadora* como símbolos, los compromisos incluyeron dolarización de la economía, lucha contra la *casta*<sup>3</sup>, ajuste fiscal, eliminación del Banco Central, privatización de las empresas estatales, achicamiento y destrucción del aparato estatal, tolerancia cero al delito, alineamiento incondicional en política exterior con Estados Unidos e Israel, antifeminismo y oposición a las instituciones y políticas de igualdad de género y de diversidad como parte de la “batalla cultural”. Las locuciones misóginas, machistas, discriminatorias y conservadoras auguraron avances frenéticos contra la agenda de género, las instituciones y las políticas públicas orientadas a la protección de los derechos de las mujeres y de otras identidades sexo genéricas.

La victoria electoral de la fórmula Javier Milei-Victoria Villarruel (LLA) en la segunda vuelta presidencial de octubre de 2023 marca el ascenso de una fuerza de extrema derecha<sup>4</sup> inédita en la historia democrática argentina. El nuevo gobierno puso en marcha con ritmo acelerado un plan económico ultraortodoxo de corte neoliberal, con ajuste fiscal, devaluación y fuerte reducción del gasto público,<sup>5</sup> sostenido en la demonización y deslegitimación del Estado como agente de desarrollo social y económico, en la erosión de su autoridad cognitiva (Semán 2023:17-18) y en medidas represivas y autoritarias reñidas con el orden constitucional y con la democracia.<sup>6</sup> El nuevo endeudamiento con el Fondo Monetario Internacional<sup>7</sup> concretado algunos meses más tarde es parte del plan económico en marcha. Durante el primer año, el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) construyó y dispuso de tres herramientas que le permitieron evitar, en gran medida, al Congreso de la Nación: el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 70/23, la Ley N.º 27.742 –Ley Bases– y Resoluciones ministeriales (CELS 2024).

A partir de la asunción del nuevo gobierno, la embestida antifeminista, anti género y anti derechos se desplegó en múltiples registros, con el presidente y funcionarios/as públicos/as en el centro de la escena. Esta ofensiva no es un fenómeno aislado, sino que expresa una reconfiguración autoritaria del Estado estrechamente ligada a una redefinición excluyente de la ciudadanía democrática. La deslegitimación retórica de la agenda de género y de los movimientos de mujeres, feministas y de los colectivos LGTBIQ+<sup>8</sup> por parte del gobierno converge con la eliminación y el desmantelamiento de instituciones y de políticas públicas de género y diversidad.

En este contexto, este artículo focaliza la atención sobre este pilar del proyecto político del gobierno de Javier Milei, examinando el desmantelamiento y la reformulación de instituciones y políticas públicas de género a nivel nacional en los primeros veinte meses de gestión (diciembre 2023-agosto 2025).

Las preguntas que orientan la indagatoria son: ¿a través de qué mecanismos puede observarse el retroceso de género en los avances en los derechos de las mujeres y personas LGTBIQ+ en Argentina como parte de los retrocesos democráticos?, ¿qué medidas adoptó el gobierno de Milei para desarticular el entramado institucional y de políticas públicas de género a nivel nacional?

El estudio adopta un enfoque cualitativo con base en el análisis extensivo de fuentes secundarias, información disponible en sitios oficiales y de organizaciones sociales, datos recolectados en portales de internet, y notas publicadas en la prensa disponibles en línea. En la primera sección se presenta el marco conceptual que orienta la indagatoria. En la segunda se sintetizan los principales avances en Argentina en relación con la institucionalidad de género y las políticas públicas de igualdad de género y diversidad vigentes al inicio del gobierno de Milei. En la tercera sección se analiza el desmantelamiento y la reformulación de instituciones y políticas públicas de género a nivel nacional, como dimensión del retroceso de género en Argentina. Finalmente, se presentan las principales conclusiones del estudio.

## 1. Marco conceptual

En la segunda década de este siglo, la legitimación electoral de movimientos de extrema derecha antidemocráticos se sustenta en una contraofensiva (neo)conservadora y fundamentalista en contra de acuerdos y consensos democráticos en torno de las desigualdades, los privilegios, las jerarquías y las exclusiones sociales, de género, étnicas, raciales y culturales constitutivas de las sociedades capitalistas occidentales. A nivel regional y global se reconoce el avance de un espectro heterogéneo de nuevas/viejas derechas, extremas, radicales, muchas de ellas con rasgos neo fascistas (Mudde, 2019; Traverso, 2019; Stefanoni 2023, Forti 2025) que promueven un ensamble sui generis de restauración de principios jerárquicos de un orden social conservador y de desmantelamiento de lo social (Brown, 2020).

Las lecciones aprendidas de la llegada al poder de estas fuerzas políticas y económicas indican que “las instituciones democráticas pueden no brindar salvaguardas que las protejan de resultar subvertidas por gobiernos debidamente elegidos que observan normas constitucionales” (Przeworski 2019:19). El debilitamiento de las instituciones, la restricción de los derechos de ciudadanía y la limitación o eliminación de los principios del pluralismo político expresan modos diversos de erosión democrática. A través de diversas

estrategias y dentro de las reglas formales de la democracia se tiende a vaciarla de contenido, reduciendo sus capacidades inclusivas y deliberativas (Levitsky y Ziblatt 2018).

La reacción y oposición política, ideológica y cultural frente a la igualdad de género y a los avances y conquistas de las mujeres y de otras identidades sexo genéricas –conocida como reacción anti-feminista, anti-género (*backlash de género*)– es parte de estos proyectos. Los discursos anti género circulan de manera global orientados a reconfigurar los sentidos de familia, nación y ciudadanía, a través de diversas alianzas entre actores religiosos, políticos y mediáticos (Corredor 2019, Gago 2019, Pedrido, 2021). Esta reacción se ha desplegado a nivel transnacional en “contra de la ideología de género” buscando instalar la idea según la cual la igualdad es una ‘amenaza’ a valores fundacionales, y el género es una amenaza para las infancias, el matrimonio heterosexual, la familia normativa, la masculinidad... un peligro civilizatorio” (Butler, 2024). En estos procesos, los actores anti género despliegan sus fuerzas contra múltiples enemigos –reales o imaginarios– y agitan pánicos morales modernos que colaboran en la desviación de la atención problemas estructurales que atraviesan a las sociedades capitalistas contemporáneas (Gutiérrez 2018, Correa 2018, Butler 2024). La construcción del feminismo como enemigo interno integra estrategias más amplias de restauración patriarcal orientadas al restablecimiento de jerarquías tradicionales (Corredor 2019, Roggeband y Krizsán 2020). Estas reacciones forman parte de disputas más amplias sobre las democracias en las cuales no solo las políticas de género y sexualidad son puestas en cuestión y afectan a las mujeres y personas LGTBIQ+ sino que se inscriben en disputas entre proyectos políticos, modelos de Estado y ciudadanía (Caminotti y Tabbusch 2021).

No se trata de reacciones aisladas, sino que integran procesos sostenidos que, en contextos de crisis, articulan coaliciones conservadoras con capacidad de incidir en políticas públicas y marcos normativos (Biroli 2019, 2020) sobre el reconocimiento de la igualdad de género, el respeto a la diversidad sexo genérica y al principio de no discriminación por razones de género a mujeres, niñas, adolescentes y personas LGTBIQ+. En estos debates en torno del orden de género y la democracia se reconocen históricamente diferentes procesos socio políticos tanto en Europa como en América Latina, previos a la crisis actual de retrocesos democráticos (Biroli y Roggeband 2025).

La Plataforma de Acción de Beijing, aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995)<sup>9</sup> marca un hito histórico en el avance de los derechos de las mujeres y la igualdad de género y orienta el avance de procesos de legitimación de las desigualdades como problemas públicos, de creación y fortalecimiento de mecanismos gubernamentales para la promoción de la igualdad de género y de institucionalidades de género, así como del impulso de la estrategia de la transversalización de la perspectiva de género en las políticas estatales (Guzman, 2001). En la asunción de gobiernos de extrema derecha en Europa y América Latina se observan tendencias de retrocesos en las instituciones y las políticas género a partir de una oposición articulada a la igualdad de género que amenaza los avances alcanzados.

Específicamente, el retroceso de género se produce cuando “los Estados dan marcha atrás en compromisos previos con la igualdad de género como marco normativo tal como se definen en sus respectivos contextos políticos” (Roggeband y Kriszan 2020:1). A partir de esta definición estas autoras desarrollan un marco conceptual fértil para orientar el análisis tanto de los ataques a las instituciones y políticas de igualdad de género y diversidad, como de las respuestas feministas a los mismos. Este marco permite un examen preliminar de los retrocesos en las instituciones y políticas de igualdad de género y diversidad sexual que en este artículo aluden a regresiones en los compromisos previamente asumidos por el Estado en relación con la igualdad de género, la diversidad sexual y la no discriminación desde una perspectiva interseccional y de derechos humanos.

En los “triángulos de poder de género” pueden identificarse los actores claves en las disputas, avances y retrocesos en torno de las agendas de género: los movimientos de mujeres, feministas –en este trabajo se integran también los colectivos LGTBIQ+–, con el Estado y el gobierno, y los grupos anti género. Entre estos actores se identifican diferentes dinámicas de relación a lo largo de tres ejes: 1) respuestas estatales a los movimientos de mujeres y LGTBIQ+; 2) compromisos de los movimientos de mujeres y LGTBIQ+ con el Estado; 3). interacciones entre los movimientos de mujeres y LGTBIQ+ y los movimientos anti género. Este enfoque triádico considera no solamente al Estado y a los movimientos de mujeres y feministas –presentes en la perspectiva del feminismo estatal (McBride y Mazur 2010)– sino que incorpora a los movimientos anti género como pieza clave de las disputas en torno de los avances y retrocesos en las políticas de igualdad de género.

Dentro de este marco conceptual, se identifican una serie de dinámicas de interrelación entre estos actores a lo largo de tres ejes: 1) respuestas desde el Estado a los movimientos feministas y LGTBIQ+; 2) respuestas de estos movimientos a los ataques a la igualdad de género y la hostilidad estatal; 3) interacciones entre los movimientos feministas y LGTBIQ+ y los movimientos anti género.

Con el fin de captar la naturaleza de los cambios y las implicaciones concretas de la embestida de los gobiernos de extrema derecha a los derechos conquistados de las mujeres y de personas LGTBIQ+ resulta pertinente la operacionalización del retroceso de la institucionalidad y de las políticas públicas de igualdad de género propuesta por Roggeband y Kriszan (2020). Estas autoras identifican cuatro dimensiones complementarias: 1) la deslegitimación discursiva de los objetivos de políticas de género; 2) el desmantelamiento y/o la reformulación de políticas; 3) el socavamiento de los acuerdos de implementación; 4) la erosión de los mecanismos de inclusión y rendición de cuentas. Veamos cada una de estas dimensiones.

1) La deslegitimación discursiva de los objetivos de políticas de igualdad de género refiere a los discursos políticos o institucionales oficiales contra la igualdad de género,

contra los derechos de las mujeres y personas LGTBIQ+, contra los paradigmas cognitivos que orientan las políticas y contra los compromisos asumidos por los estados en la materia. En líneas generales, la “ideología de género” se presenta como una amenaza a los valores de las sociedades occidentales.

2) El desmantelamiento y la reformulación de políticas de igualdad de género abarcan la eliminación y derogación de instituciones y políticas existentes; el desmantelamiento de políticas existentes, así como el replanteo radical con nuevos marcos interpretativos. Esta dimensión alude a procesos de desmantelamiento de la política que implican intervenciones deliberadas de reducción, debilitamiento o eliminación de políticas públicas existentes, que pueden involucrar cambios en su alcance, intensidad o en los actores e instituciones responsables de implementarlas. De acuerdo con Bauer et al. (2012) y Bauer y Knill (2014: 38-40) pueden identificarse cuatro estrategias de desmantelamiento que aluden a tipos ideales:

a) el desmantelamiento por omisión: implica la reducción de los niveles de servicio o protección sin tomar decisiones explícitas, generalmente como ajuste a condiciones externas, y es una estrategia de baja visibilidad.

b) el desmantelamiento por cambio de arena: comprende decisiones que se transfieren a otro espacio político, como distintos niveles de gobierno o nuevas agencias, reduciendo su visibilidad directa.

c) el desmantelamiento por acción simbólica: refiere a declaraciones de intención de desmantelamiento que son muy visibles, pero que no resultan en cambios sustantivos en las políticas.

d) el desmantelamiento activo: implica la eliminación explícita y visible de políticas, normas y/o instituciones.

En el marco conceptual de Roggeband y Kriszan (2020), esta dimensión se corresponde, por un lado, con el *desmantelamiento activo* con alta visibilidad y alta atribución de responsabilidad política y coherente con la agenda política, pero también incluye la redefinición de políticas de igualdad existentes que implique la distorsión, la dilución o la inversión de los objetivos originales.

3) El socavamiento de los procesos de implementación alude a formas de intervención menos directas y visibles que expresen el desconocimiento de los acuerdos institucionales vigentes, la desarticulación de los mecanismos de coordinación, la reducción o la eliminación de los presupuestos asignados, así como el debilitamiento de las capacidades estatales para la implementación de las políticas públicas. Este socavamiento también refiere a la introducción de barreras burocráticas o cambios procedimentales que obstaculicen la implementación de las políticas de igualdad de género. En esta dimensión pueden incluirse el *desmantelamiento por cambio de arena* y el *desmantelamiento por omisión* en la tipología de Bauer et al. (2012) y Bauer y Knill (2014).

4) La erosión de los mecanismos de inclusión y rendición de cuentas indica la desarticulación de los procesos de consulta, diálogo, control y seguimiento desde las organizaciones de la sociedad civil, defensoras de los derechos de las mujeres y de las personas LGTBIQ+. Esta dimensión recupera el rol fundamental de la sociedad civil en los procesos de políticas públicas de igualdad de género.

Estas cuatro dimensiones analíticas están interrelacionadas y pueden ser complementarias, no necesariamente deben estar presentes todas ellas, por separado ni simultáneamente y sus manifestaciones pueden ser variables según los procesos históricos y los contextos socio políticos (Roggeband y Kriszan 2020: 29). Si bien este marco conceptual fue construido a partir de evidencia empírica de países de Europa Central y Oriental, posee un alto potencial analítico para ser adaptado al estudio de otros contextos nacionales –como el argentino– dado que sus dimensiones permiten captar dinámicas comparables de retroceso y disputa en torno a las instituciones y políticas de género. Así mismo los avances de la literatura sobre el caso brasileño durante el gobierno de Jair Bolsonaro contienen valiosos aportes en torno de la comprensión específica de procesos de desmantelamiento en contextos autoritarios (Milhorance 2022, Fernández et al. 2024).

De acuerdo con la amplitud y complejidad de este marco conceptual, en este artículo se focaliza la atención en la dimensión referida al desmantelamiento y la reformulación de políticas de igualdad de género durante el gobierno de Javier Milei, como primera aproximación al estudio de la naturaleza del retroceso de género a partir de la información disponible, cuyo análisis se presenta en la tercera sección del mismo. Veamos antes una revisión de los avances y logros conquistados en Argentina en la materia, antes del cambio de gobierno.

## **2. Avances en la agenda de igualdad de género y diversidad en Argentina**

En la región los gobiernos han reconocido cuatro nudos estructurales constitutivos de las relaciones desiguales de poder que es preciso superar e intervenir: la desigualdad socioeconómica y la persistencia de la pobreza en el marco de un crecimiento excluyente; los

patrones culturales patriarcales, discriminatorios y violentos y el predominio de la cultura del privilegio; la división sexual del trabajo y la injusta organización social del cuidado, y la concentración del poder y las relaciones de jerarquía en el ámbito público.

La Agenda Regional de Género ha sido el resultado de la voluntad política y del trabajo articulado de los Estados miembros, de la contribución activa de los movimientos feministas, de mujeres y de los colectivos LGTBIQ+ y del apoyo del Sistema de Naciones Unidas y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. La misma se refuerza, articula y complementa con las obligaciones asumidas por los Estados con la ratificación del primer instrumento a nivel mundial específico de protección de los derechos humanos de las mujeres, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979), y su Protocolo facultativo (ONU), entre otras convenciones. La CEDAW y la Agenda Regional de género han formado parte del marco general de referencia del proceso de construcción colectiva en Argentina y en la región en la materia.

En los últimos cuarenta años –desde el retorno a la democracia–, se produjo en Argentina un notable avance en materia de derechos humanos y, en particular, en la ampliación, el reconocimiento y la garantía de los derechos de las mujeres y de personas de otras identidades sexo-généricas. Este progreso, con claroscuros y deudas pendientes, tiene detrás procesos sociopolíticos de elaboración de nuevos problemas públicos que atravesaron tiempos de debate en el espacio público –algunos más largos y difíciles que otros–, acuerdos, legitimaciones e institucionalizaciones, resultados de las luchas impulsadas en forma sostenida por los movimientos feministas, de mujeres y de los colectivos LGTBTIQ+ y de su inclusión –según los tiempos políticos– en las agendas de gobierno (Daverio 2024).

La construcción de la agenda de igualdad de género y diversidad en sus diferentes momentos históricos estuvo atravesada en Argentina por la elaboración colectiva de nuevos marcos de sentido y de creencias culturales (en el sentido de Surel 1995, Muller 1996, Guzman 2001) en torno de la igualdad, la diversidad, la inclusión, la interseccionalidad y el principio de no discriminación observables como paradigmas que orientan las normas y políticas públicas. Argentina suscribió la CEDAW y le otorgó jerarquía constitucional en la reforma de la Carta Magna en 1994, como también a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), primer tratado que aborda con especificidad el tema de las violencias por motivos de género. También se le atribuye al Congreso nacional la facultad de promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y el ejercicio de los derechos reconocidos por ella y por los Tratados Internacionales (art. 75 inc. 23 De la Constitución Nacional. Asimismo se aprobó por la ley 26171 el Protocolo Facultativo de la CEDAW.

En relación con la institucionalidad de género a nivel nacional, Argentina transitó un proceso de varias décadas desde la creación del primer mecanismo institucional de promoción de los derechos de las mujeres en el Estado –la Subsecretaría de la Mujer en 1987–, pasando por el Consejo Nacional de la Mujer (1992), el Instituto Nacional de las Mujeres (2017) (Barrancos 2007:269–284, Loppreite y Rodríguez Gustá 2021). La creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGYD) en 2019 significó la jerarquización institucional de las políticas públicas relacionadas con la igualdad de género, la prevención y erradicación de la violencia por motivos de género y la promoción de derechos de mujeres y personas del colectivo LGTBIQ+.

En el nivel subnacional, a partir de 2019 se crearon cinco ministerios provinciales orientados a las políticas de género y diversidad, de los cuales cuatro fueron degradados en 2023. El Ministerio de Mujeres y Diversidad de la Provincia de Buenos Aires es el único organismo provincial en Argentina con rango de Ministerio dedicado a la promoción de los derechos de las mujeres y las diversidades. En 2020 se creó el Gabinete Nacional para la Transversalización de las Políticas de Género (GNTPG) dentro de la órbita de Jefatura de Gabinete de Ministros; tenía como principal finalidad garantizar la incorporación de la perspectiva de género y diversidad en el diseño e implementación de las políticas públicas nacionales. Estuvo integrado por todos los ministerios que componen el Poder Ejecutivo Nacional más cuatro organismos – la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP – PAMI) (MMGYD 2022:4). En 2020 se creó la Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado con el fin de diseñar una estrategia integral para ser aplicada por el Poder Ejecutivo Nacional orientada a la promoción de la organización social del cuidado con igualdad de género.

En relación con la discriminación, la xenofobia y el racismo, en 1995 se creó el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) con el objetivo de elaborar políticas nacionales y medidas concretas para su combate y erradicación.. Antes del cambio de gobierno contaba con delegaciones en todo el territorio nacional, y desplegaba acciones orientadas a: el asesoramiento y la recepción de denuncias de personas o grupos víctimas de actos discriminatorios, racistas o xenófobos; el desarrollo de programas, políticas públicas y campañas de sensibilización en materia de igualdad y no discriminación; la elaboración de estudios sobre prácticas discriminatorias; la querrela en causas judiciales relacionadas con actos de discriminación. El INADI tenía competencia para aplicar la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD) de las Naciones Unidas .

En relación con la legislación se registran conquistas en materia de derechos civiles, la participación y la toma de decisiones, la autonomía económica, la salud sexual y repro-

ductiva y los derechos sexuales y reproductivos, la violencia por motivos de género, la identidad de género y la diversidad sexual y la formación de los agentes estatales, entre otras. Dentro del amplio corpus normativo y programas orientados a los derechos de las mujeres, las niñas, las adolescentes y personas LGTBIQ+, sin ánimo de exhaustividad, se destacan algunos hitos:

- la Ley 24012 de Cupo Femenino (1991) que amplió la participación política de las mujeres y la Ley n° 27.412 de Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política (2017)
- la Ley 25.673 y la creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación (2002) de alcance federal bajo el paradigma de los derechos sexuales y reproductivos
- la Ley 26.510 y la creación del Programa de Educación Sexual Integral (2006) a través del cual se reconoce el derecho de todos los estudiantes del sistema educativo, tanto de gestión estatal como privada, a recibir educación sexual integral en todos los niveles.
- la Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (2009) como marco normativo amplio e integral que reconoce el derecho de todas las mujeres a vivir una vida libre de violencias, en cualquier ámbito en que desarrollen sus relaciones interpersonales (doméstico, laboral, institucional, comunitario, mediático, entre otros).
- la Ley 26.618 de Matrimonio Igualitario (2010) que reconoce el matrimonio entre personas del mismo sexo, eliminando las restricciones heteronormativas.
- la Ley 26.743 de Identidad de Género (2012) que reconoce la identidad de género auto percibida de cada persona y su derecho a un trato digno, independientemente del sexo asignado al nacer y de sus registros identificatorios.
- la Ley 27.636 de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero que institucionaliza y amplía el cupo laboral travesti-trans, ya no solo en el sector público nacional, sino también con incentivos al empleo en el sector privado.
- El Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (ENIA) creado en 2017. Con el objetivo de prevenir los embarazos no intencionales que afectan principalmente a niñas y adolescentes a través de garantizar el acceso gratuito a métodos anticonceptivos, accediendo a la educación sexual integral y brindando asesorías y consejería en salud sexual y reproductiva en los establecimientos educativos. Se trató de una iniciativa que articulaba diferentes ministerios como el de Salud, Educación y Desarrollo Social.

- La Ley 27.499 conocida como Ley Micaela (2018) que establece la capacitación obligatoria en las temáticas de género y violencias por motivos de género para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación.
- la Ley 27.610 de interrupción voluntaria del embarazo (2020) que reconoce el derecho de mujeres, adolescentes y de todas las personas con capacidad de gestar a interrumpir su embarazo hasta la semana catorce –inclusive– del proceso gestacional.

En suma, en Argentina se encuentran vigentes principios constitucionales, convencionales y legales presentes en el marco normativo nacional que consagran y garantizan la igualdad de género, la diversidad de identidades y expresiones de género y orientaciones sexuales y la no discriminación por motivos de raza, condición social, género, religión. Las reformas legales dieron lugar a políticas y mecanismos de reconocimiento y ampliación de derechos con el objetivo de intervenir explícitamente desde el Estado en las condiciones de vida de las niñas, las y los adolescentes, las mujeres y personas LGTBIQ+ para mejorarlas, ampliar derechos y eliminar las desigualdades, jerarquías y asimetrías en las relaciones de género.

### **3. Desmantelamiento y reformulación de instituciones y políticas públicas de género y diversidad a nivel nacional**

Apenas asumió, el gobierno de Javier Milei puso en marcha una política de desregulación, primero a través del DNU 70/2023 y luego con la sanción de la “Ley de Bases y puntos de partida para la libertad de los argentinos” (ley 27742), que abarcan la eliminación o fusión de ministerios, la derogación de regulaciones en áreas estratégicas, la liberalización de precios y tarifas, y la desarticulación de organismos y programas considerados “ideológicos” o “incompatibles” con la austeridad fiscal. Este proceso se respalda en un discurso de demonización de lo público, exaltación del mercado como mecanismo autorregulador y destrucción del Estado y sus capacidades de regular, redistribuir y garantizar la plena vigencia de los derechos sociales, económicos y culturales.

Dentro del amplio repertorio de medidas adoptadas se encuentran decisiones activas y con alta visibilidad públicas (Bauer et al.2012, Bauer y Knill 2014), para eliminar y/o reformular instituciones y programas existentes en relación con las políticas de género y diversidad sexual y los derechos adquiridos cuyo cumplimiento debe garantizar el Estado de acuerdo con los compromisos asumidos. En relación específicamente con esta dimensión, el cuadro en el Apéndice sistematiza las principales medidas adoptadas.

Con relación a los *instrumentos administrativos o ejecutivos* utilizados, se aprecia el uso combinado de: a) cambios normativos y legales –eliminación de decretos o resoluciones que daban marco institucional a programas–; b) reestructuración institucional –cierre

de ministerios, agencias u organismos especializados, fusión o absorción de áreas en estructuras con menor jerarquía, reducción de competencias y atribuciones de unidades estatales; c) eliminación o recorte de programas o dispositivos –supresión directa de programas–; d) reducción de recursos –recortes presupuestarios explícitos, reducción intencional de personal especializado–; e) reformulación de objetivos que expresan cambios discursivos y programáticos que redefine la finalidad de las políticas para hacerlas ineficaces o contrarias a su propósito original.

Por su contenido específico y direccionalidad estas medidas abarcan tanto la institucionalidad de género y contra la discriminación, la xenofobia y el racismo a nivel nacional, como a políticas públicas de género y diversidad sexual específicas. Con relación a lo primero,

En relación con la *institucionalidad de género*, se modificó la estructura ministerial y se eliminó el MMGYD de la Nación; se desjerarquizó como Subsecretaría de Protección contra la violencia de género (primero en la órbita del nuevo Ministerio de Capital Humano y luego del Ministerio de Justicia de la Nación) y finalmente es suprimido (PEN, 2023; PEN 2024 a; PEN 2024b). Este proceso supone, por un lado, un retroceso en la protección de las personas víctimas de violencias de género que incluyen a las mujeres y personas LGTBIQ+, y un retroceso en la construcción de la institucionalidad de género desde el retorno de la democracia a nivel nacional (ELA, 2024). La eliminación del ministerio tuvo también un impacto desjerarquizador de las políticas de género en todo el país (ELA, 2025). La eliminación del MMGYD fue una medida anunciada en la campaña electoral con alta visibilidad pública a través de discursos de deslegitimación y negación de la agenda de género y de actos performativos del Presidente de la Nación en el que se lo podía ver gritando “¡afuera!” aludiendo a la supresión de la cartera con todo lo que ello representaba.<sup>10</sup> Asimismo con el cambio de gobierno y la reestructura ministerial y de organismos del PEN dejaron de existir el “Gabinete Nacional para la Transversalización de las Políticas de Género” (Jefatura de Gabinete de Ministros) así como la Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género (Ministerio de Economía de la Nación). En el caso del INADI, luego de un proceso de vaciamiento, recortes presupuestarios y despidos, fue cerrado y formalmente sus funciones fueron absorbidas por el Ministerio de Justicia de la Nación (Ministerio de Justicia de la Nación, 2024; PEN, 2024 c).

Al igual que con el MMGYD, el cierre del INADI también fue celebrado públicamente por el Presidente de la Nación al calificarlos como “siniestros” (diario La Nación, 2024) y fue anunciado por el vocero presidencial Manuel Adorni como parte del “desmantelamiento de diferentes institutos que, o no sirven absolutamente para nada, o son grandes cajas de la política, o simplemente lugares para generar empleo militante” (Telam, 2024).

El desmantelamiento de la casi totalidad de políticas, programas y dispositivos orientados a la prevención y atención de la *violencia por motivos de género* desde el nivel nacional (Ministerio de Justicia, 2025a, 2025b, 2025c) implica un retroceso en el rol de rectoría del estado nacional en la promoción de orientaciones y lineamientos de acción que garanticen el cumplimiento de la Ley n°26485 en todo el país. Desde la asunción de nuevo gobierno, no existe un Plan Nacional de Acción contra las violencias por motivos de género, como establece la norma.

Además de la eliminación del ministerio –como autoridad de aplicación de la ley– y de los programas sobre “violencia por motivos de género”, se observa también una reformulación de esta arena de política pública amparada en la deslegitimación retórica presente en el discurso político e institucional de las desigualdades de género, y en particular, de la violencia por motivos de género. En la dimensión analizada en este artículo, es visible a través de la situación actual del “Programa de Apoyo y Acompañamiento a personas en situación de riesgo por violencia por motivos de género –Acompañar” y de la Línea 144, que pasaron a la órbita del Ministerio de Justicia. El Programa Acompañar fue creado con el objetivo de brindar asistencia económica y acompañamiento integral y articulado con provincias y mujeres a mujeres y personas LGTBIQ+ en situación de violencia de género que se encuentren en riesgo. En el actual gobierno se redujo su cobertura de seis a tres meses y se condicionó el acceso a la presentación de una denuncia penal, lo que implica una barrera adicional para las víctimas. Durante el primer trimestre de 2024 se produjo una caída del 98% en la cantidad de altas respecto al mismo período del año anterior, la reducción del 61% del personal técnico y una ejecución presupuestaria 82% menor en términos reales, sin previsión de financiamiento específico en el Presupuesto 2025 (ELA y ACIJ,2024; ACIJ y ELA,2024; ELA, 2025).

Por otra parte, hasta el cambio de gobierno, la Línea 144 tenía como objetivo brindar atención, contención y asesoramiento gratuito, las 24 horas, los 365 días del año, a mujeres y personas de otras identidades sexo genéricas en situación de violencia de género. En la actual gestión del gobierno, la Línea 144 brinda “atención, contención y asesoramiento a personas en situación de violencia y riesgo” (Ministerio de Justicia de la Nación, Línea 144, página web) lo cual supone un desconocimiento y una distorsión de las definiciones que orientan la normativa vigente. Así mismo, la Línea 144 registra caídas en todos los indicadores de gestión durante 2024 (comunicaciones, asistencias y casos en seguimiento), una reducción del 45% de su planta de trabajadoras, la eliminación del servicio de videollamadas para personas hipoacúsicas y la pérdida de una partida presupuestaria propia. En ambos casos, se observa un patrón de desmantelamiento activo y encubierto que restringe la capacidad estatal de brindar respuestas integrales y accesibles a mujeres y personas LGTBIQ++ en situación de violencia de género, en abierta contradicción con los estándares normativos nacionales e internacionales de derechos humanos (ELA,2025)

En el campo de la *salud sexual y los derechos sexuales y reproductivos* la desarticulación y el desfinanciamiento por parte del Gobierno Nacional del Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (ENIA) implica la interrupción de las asesorías y consejerías en salud sexual y reproductiva y, en consecuencia, un retroceso en el acceso a la salud de la población adolescente, con mayor riesgo de embarazo, de infecciones de transmisión sexual y de interrupciones clandestinas. (Ramos et al. 2025; ACIJ, ELA, REDAAS, CEDES ,2025).

En las *políticas de cuidado*, se observa un retroceso de las políticas públicas orientadas a trabajadoras del cuidado, mujeres, personas travestis y trans, personas con discapacidad y niñez y adolescencia (CELS, 2025).

Con relación a las *políticas socioeconómicas con perspectiva de género e interseccional*, la eliminación de programas específicos -Igualar, Producir, Sembrar Igualdad, Generar y Potenciar Trabajo- constituye un retroceso significativo. Estos dispositivos estaban orientados a reducir brechas de acceso al empleo, fortalecer la economía popular y comunitaria, e impulsar la autonomía económica de mujeres y diversidades. Estas medidas profundizan las desigualdades estructurales de género en Argentina e incrementan la precarización laboral (CELS 2025). El desmantelamiento y la reformulación de instituciones y políticas públicas de género a nivel nacional se sustenta en una reducción presupuestaria de los fondos presupuestarios asignados lo cual ha tenido como consecuencia la profundización de las brechas de género en Argentina y de los nudos estructurales de las desigualdades de género en Argentina. (ACIJ y ELA, 2024; CELS, 2024; ELA,2025).

En relación con *los derechos de las personas LGTBIQ+*, la modificación de la Ley 26.743 de Identidad de Género (PEN 2025) restringe el acceso a tratamientos hormonales e intervenciones quirúrgicas a mayores de 18 años, eliminando el reconocimiento de la autonomía progresiva de niñas, niños y adolescentes contemplada en el texto original. En otros términos, se establece la prohibición de los tratamientos y cirugías de cambio de género en menores de edad. Por otra parte, se eliminan las políticas y los programas específicamente destinados para personas travesti-trans orientados a mejorar el acceso a derechos, educación y empleo, a promover la inclusión social y reducir la discriminación y violencia.

En relación con los cambios en el discurso institucional y a la direccionalidad de las políticas públicas, la prohibición expresa del uso del lenguaje inclusivo, en el ámbito del Ministerio de Defensa, de las Fuerzas Armadas y de los organismos descentralizados (Ministerio de Defensa, 2024) expresa la deslegitimación discursiva de los objetivos de políticas de género como dimensión de los retrocesos democráticos.

Así mismo, la eliminación explícita de la formación en diversidad y género como contenido prioritario en el perfil de futuros/as funcionarios/as del Poder Judicial de la

Nación, plasmada en la modificación del “Protocolo de Evaluación para la aprobación de cursos y carreras de posgrado” (Ministerio de Justicia de la Nación) también expresa una decisión explícita del Estado de dar marcha atrás en relación con la normativa vigente y con los compromisos internacionales asumidos (Carbajal 2025). La decisión implica un retroceso e implica un retroceso en los procesos de fortalecimiento de las capacidades de los agentes estatales con enfoque de género y diversidad transitados en el país en los últimos años.

## **Consideraciones finales**

El desmantelamiento y la reformulación de instituciones y políticas públicas de género a nivel nacional por parte del gobierno de LLA en los primeros veinte meses de gestión dan cuenta de una dimensión visible del retroceso de género en Argentina a través de decisiones oficiales formales. Según relevamientos realizados por organizaciones de la sociedad civil citados en este texto se encuentran en marcha procesos de socavamiento de la implementación de las políticas públicas a través de medidas formales e informales, y de erosión de la participación y la rendición de cuentas que exceden el alcance de este artículo y que ameritan futuras indagatorias.

Las medidas identificadas y los mecanismos puestos en marcha representan un retroceso de treinta años en la protección y el reconocimiento de derechos de mujeres, niñas, adolescentes y personas LGTBIQ+ en Argentina. El robusto marco normativo nacional sobre derechos de las mujeres y de otras identidades sexo genérica vigente revela los consensos construidos, así como los umbrales éticos y políticos de tolerancia, que el gobierno de Milei disputa, ataca y apunta a su destrucción. Las decisiones adoptadas revelan el desconocimiento e el incumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el Estado argentino y van en contra de principios constitucionales, convencionales y legales que se encuentran presentes en el marco normativo vigente, consagrando y garantizando la igualdad de género, la diversidad de identidades y expresiones de género y orientaciones sexuales.

Otro de los efectos del retroceso en todas las arenas de política analizada es la restricción de los derechos de ciudadanía democrática de las mujeres, niñas, adolescentes y personas LGTBIQ+ que indica una redefinición excluyente de la misma, de destrucción de lo social y de la sociedad pensada, como dice Brown (2020:43) “como el lugar donde experimentamos un destino común incluso en las diferencias y otredades (...) así como el espacio donde esas desigualdades pueden ser parcialmente compensadas”. A partir de la negación de la justicia social como principio ético y político democrático, el programa económico y político del gobierno de la LLA está atravesado por múltiples exclusiones, estratificaciones y desigualdades a partir de las cuales no quedan afuera solo las mujeres, las niñas, las adolescentes, las personas LGTBIQ+ de la protección del Estado.

Por otra parte, las decisiones adoptadas por acción u omisión evidencian un cambio de marco cognitivo en el que se desconocen y se disputan políticamente marcos de sentido –perfectibles y con deudas pendientes– orientados por el enfoque de género, el enfoque de derechos humanos y la interseccionalidad, contruidos colectivamente a lo largo de las últimas décadas por la sociedad argentina en torno de los modos de pensar los sujetos sociales, y las necesidades y demandas a partir de las jerarquías, exclusiones y asimetrías en las relaciones sociales sostenidas tanto en las diferencias sexo–genéricas como en las raciales, étnicas, de clase y de edad, entre otras. Este cambio de paradigma expresa un viraje en el sistema de creencias que guían la conducta pública y se sustenta en la deslegitimación del Estado, su retiro, su ausencia, la reducción de sus funciones, y el desconocimiento tanto de las obligaciones contraídas como de los procesos socio–políticos colectivos de construcción democrática transitados hasta el momento.

El desmantelamiento del MMGYD implica un proceso de desinstitucionalización y constituye un mecanismo regresivo ya que se eliminan estructuras y dispositivos estatales cuya misión principal era diseñar, coordinar e implementar políticas públicas con perspectiva de género y diversidad sexual. Esta desinstitucionalización debilita el rol de rectoría del estado nacional en un país federal como Argentina, las capacidades estatales y la transversalidad de la perspectiva de género en las políticas públicas de igualdad de género. Esta desinstitucionalización está estrechamente ligada al avasallamiento de los procesos sociopolíticos que dieron origen a la trama institucional como parte de la construcción colectiva democrática en las últimas décadas. Y en la cual fue crucial el rol activo de los movimientos de mujeres, feministas y de los colectivos LGTBIQ+ en Argentina en la construcción y legitimación de las desigualdades de género como problemas públicos y como asuntos de la agenda de gobierno. El desmantelamiento de las políticas de igualdad de género y diversidad en el marco de la aplicación del plan económico y de desprotección social, aumentan los riesgos para las mujeres, las niñas, las adolescentes y otras identidades sexo genéricas, deterioran sus condiciones de vida en línea con una profundización de los nudos estructurales de las desigualdades de género.

El retroceso de género durante el gobierno de la LLA alude directamente a una regresión del Estado en los compromisos previamente asumidos en relación con la igualdad de género en los derechos conquistados, pero es parte del proceso más amplio del retroceso democrático en Argentina.

## Apéndice

Medidas de desmantelamiento y de reformulación de instituciones y políticas de género y diversidad durante el gobierno de Milei (12/2023 - 08/2025)

Medida	Ámbito de aplicación
Eliminación	Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad
	Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género (Ministerio de Economía de la Nación)
	Gabinete Nacional para la Transversalización de las Políticas de Género (Jefatura de Gabinete de Ministros)
	Programas de prevención y atención de la violencia de género (ex MMGYD):
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa para el Apoyo Urgente y la Asistencia Integral Inmediata ante Casos de Violencias Extremas por Motivos de Género</li> <li>• Programa de Fortalecimiento del Acceso a Derechos para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero</li> <li>• Programa Escuelas Populares de Formación en Género y Diversidad “Macachas y Remedios”</li> <li>• Programa de Capacitación en Perspectiva de Género y Diversidad para el Sector Privado “Formar Igualdad”</li> <li>• Programa para el Fortalecimiento de la Participación Social y Ciudadana en Materia de Género y Diversidad</li> <li>• Registro Nacional de Promotoras y Promotores Territoriales de Género y Diversidad a Nivel Comunitario</li> <li>• Programa Nacional Articular para el Fortalecimiento de las Organizaciones Sociales de Género y Diversidad</li> <li>• Programa Nacional Generar</li> <li>• Programa de Fortalecimiento para Dispositivos Territoriales de Protección Integral de Personas en Contexto de Violencia por Motivos de Género</li> <li>• Programa Nacional para la Igualdad de Géneros en el Trabajo, el Empleo y la Producción Igualar</li> <li>• Programa Producir</li> <li>• Programa Nacional para el Fortalecimiento de la Perspectiva de Género e Igualdad en la Diversidad en el Desarrollo Rural Sembrar Igualdad</li> <li>• Programa Nacional Menstruar</li> </ul>
	Registro Nacional de Organizaciones Sociales sobre Género y Diversidad (Ex MMGYD)
	Programa Acercar Derechos (Ex MMGYD)
	Programa Potenciar Trabajo de Inclusión Socio productiva y Desarrollo Local (Ex Ministerio de Desarrollo de la Nación)
	Formación en diversidad y género como contenido prioritario en el perfil de futuros/as funcionarios/as del Poder Judicial de la nación (modificación del Protocolo de Evaluación para la aprobación de cursos y carreras de posgrado) (Ministerio de Justicia de la Nación)
	Cierre
Desfinanciamiento/ Desarticulación	Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (ENIA) (Ministerio de Salud de la Nación)
	Programa Acompañar (Ministerio de Justicia de la Nación)
Reducción y cambio de objetivos	Línea 144 (Ministerio de Justicia de la Nación)
Prohibición	Uso del lenguaje inclusivo y de la perspectiva de género en el Ministerio de defensa, las Fuerzas Armadas y los organismos descentralizados del Ministerio de Defensa de la Nación. (Ministerio de Defensa de la nación)
Modificación	Restricción del acceso a tratamientos hormonales e intervenciones quirúrgicas a mayores de 18 años, Ley N° 26.743 de identidad de género, artículo 11

**Fuente:** Elaboración propia. Fuentes: Boletín Oficial; página web Ministerio de Justicia de la Nación; ACIJ, ELA, REDAAS, CEDES (2025); ELA (2024); ELA (2025); CELS (2025)

<sup>1</sup> Este artículo retoma, actualiza a partir de nueva evidencia empírica y profundiza los argumentos presentados en la ponencia “Extrema derecha y embestida antifeminista en Argentina: retórica y acciones del gobierno de La Libertad Avanza (LLA). Notas preliminares” (Daverio, Andrea (2024) presentada en el XII Congreso de la ALACIP “América Latina como actor en la reconfiguración geopolítica global”, 17 al 20 de julio 2024, Lisboa, Portugal.

<sup>2</sup> Sobre la noción de actos performativos se toma como referencia: Butler, Judith (2002). *Acerca del término “queer”*, En Butler, Judith (2002). *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del “sexo”*. Paidós: 2002. Buenos Aires. pp.315-316.

<sup>3</sup> En el discurso de Milei, la “casta” es un significante político despectivo para referirse de manera imprecisa y generalizante a integrantes de la élite política, económica y sindical que son presentados como beneficiarios de privilegios. No se define con claridad quienes forman parte de la misma y es utilizado para legitimar un discurso antisistema.

<sup>4</sup> El ascenso político de J. Milei y de la LLA como fuerza política en Argentina estimuló un debate académico en curso sobre su ubicación en el espectro ideológico, cuyo análisis exhaustivo excede los alcances y propósitos de este artículo. El caso de Javier Milei refleja una forma de extrema derecha que combina elementos de neoliberalismo extremo, anarco capitalismo, antifeminismo, anti estatismo y autoritarismo discursivo y una lógica de guerra cultural. En este artículo se usa la denominación de extrema derecha.

<sup>5</sup> Puede consultarse: CEPA (2024, diciembre). *El primer año de gestión de Milei en datos*. Disponible en :https://centrocepa.com.ar/images/2024/12/2024.12.08%20-%20El%20primer%20año%20de%20gestión%20de%20Milei%20en%20datos.pdf

<sup>6</sup> CELS (2024a) *Milei 1º* año. Espacio cívico. Ejercer derechos democráticos es hoy más peligroso. Sección elaborada por Manuel Tufró. El apartado sobre libertad de expresión fue elaborado por Vanina Escales y Ximena Tordini. Disponible en: <https://cels.org.ar/anuarioultraderecha/espacio-civico/>

<sup>7</sup> [https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/322325/20250311?utm\\_source=Cenital&utm\\_campaign=8de3c31495-PM\\_1166&utm\\_medium=email&utm\\_term=0\\_a38084492c-8de3c31495-396475810](https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/322325/20250311?utm_source=Cenital&utm_campaign=8de3c31495-PM_1166&utm_medium=email&utm_term=0_a38084492c-8de3c31495-396475810)

<sup>8</sup> La sigla que identifica diversas identidades, expresiones de género y orientaciones sexuales dentro de las disidencias sexo genéricas ha adoptado múltiples formulaciones como expresión de un proceso dinámico. A lo largo de este texto se utiliza la sigla LGTBIQ+ en referencia a las personas lesbianas, gays, travestis, transexuales, transgéneros, bisexuales, intersexuales, queers y más.

<sup>9</sup> <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9853.pdf>

<sup>10</sup> Si bien en Roggeband y Kriszan (2020) se hace referencia a las demandas LGTBIQ+ en diversos apartados, en el enfoque triádico se mencionan solo los movimientos de mujeres y los derechos de las mujeres.

<sup>11</sup> CEDAW Convention on the Elimination of All forms of Discrimination Against Women (ONU 1979).

<sup>12</sup> Para una revisión completa del corpus actualizado de legislación que incluye a los derechos humanos de las mujeres y LGTBIQ+ en Argentina se sugiere consultar Honorable Cámara de Diputados de la Nación (2022) así como la sección “Más derechos, más leyes” del Portal de Género de la HCDN. [https://genero.hcdn.gob.ar/mas\\_derechos\\_mas\\_leyes/index.html](https://genero.hcdn.gob.ar/mas_derechos_mas_leyes/index.html)

<sup>13</sup> Argentina. (1994). Constitución de la Nación Argentina. Artículo 75 inciso 22

<sup>14</sup> Disponible en: <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/122926/norma.htm>

<sup>15</sup> Poder Ejecutivo Nacional (2019). Decreto 7/2019. Organización de la Administración Pública Nacional. Boletín Oficial de la República Argentina, 10 de diciembre de 2019. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/222643/20191210>

<sup>16</sup> <https://www.lettrap.com.ar/generos/la-libertad-retrocede-la-era-javier-milei-la-mayoria-las-provincias-degrado-sus-areas-genero-n5408962>

<sup>17</sup> <https://www.gba.gob.ar/mujeres>

<sup>18</sup> Poder Ejecutivo Nacional. (13 de agosto de 2020). Decreto 680/2020. Boletín Oficial de la República Argentina. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/233401/20200813>

<sup>19</sup> <https://www.boletinoficial.gob.ar/pdf/aviso/primera/235306/20241220>

<sup>20</sup> <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24515-25031/texto>

<sup>21</sup> <https://www.rfi.fr/es/m%C3%A1s-noticias/20240223-el-gobierno-argentino-cierra-el-instituto-nacional-contra-la-discriminaci%C3%B3n>

<sup>22</sup> Para una revisión completa del corpus actualizado de legislación que incluye a los derechos humanos de las mujeres y LGTBIQ+ en Argentina se sugiere consultar Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina (2023).

<sup>23</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=fFqjB0GW0>

## Referencias bibliográficas

**ACIJ, Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia, ELA, Equipo Latinoamericano de Justicia y Género, REDAAS Red de Acceso al Aborto Seguro en Argentina y CEDES Centro de Estudios de Estado y Sociedad** (2025) *Situación del Plan ENLA. Razones para recuperar una herramienta que protege a la población adolescente en Argentina*. 28 de mayo) <https://ela.org.ar/wp-content/uploads/2025/06/Situacion-del-Plan-ENIA-28-de-mayo-2025.pdf>

**ACIJ Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia y ELA Equipo Latinoamericano de Justicia y Género** (2024) *Presupuesto 2025: Una distribución injusta de los recursos para mujeres, niñas y adolescentes*. 10 de octubre ELA. <https://ela.org.ar/publicaciones-documentos/presupuesto-2025-una-distribucion-injusta-de-los-recursos-para-mujeres-ninas-y-adolescentes/>

**Barrancos, Dora** (2007) *Mujeres en la sociedad argentina: Una historia de cinco siglos*. Buenos Aires: Sudamericana.

**Bauer, Michael W., Andrew, Jordan, Christoffer Green-Pedersen & Adrienne Héritier**, (2012) *Dismantling public policy: Preferences, strategies, and effects*. Oxford, Oxford University Press.

**Bauer, Michael W. & Christoph Knill**, (2014) “A conceptual framework for the comparative analysis of policy dismantling”. *Journal of Comparative Policy Analysis: Research and Practice*, 16 (1), 28-44.

**Biroli, Flavia** (2019) *Género e desigualdades: limites da democracia no Brasil*. São Paulo: Boitempo.

**Biroli, Flavia** (2020) “Gender and right-wing populism in Brazil: Political disputes and the limits of democracy”. *Politics & Gender*, 16(1), 143-150.

**Biroli, Flavia & Connie Roggeband** (2025) “Transitional moments, conflicts over gender, and the meanings of democracy in Central and Eastern Europe and South America: A comparative agenda”. *Social Politics: International Studies in Gender, State & Society*, 32(1), 30-55. <https://doi.org/10.1093/sp/jxae016>

**Brown, Wendy** (2020) *En las ruinas del neoliberalismo: El ascenso de las políticas antidemocráticas en Occidente*. Buenos Aires: Tinta Limón, Traficantes de Sueños y Futuro Anterior.

**Butler, Judith** (2024) *¿Quién le teme al género?* Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Paidós.

**Caminotti, Mariana y Constanza Tabbusch** (2021) “El embate neoconservador a las políticas de igualdad de género tras el fin del ‘giro a la izquierda’ en América Latina”. *Población & Sociedad [en línea]*, ISSN 1852-8562, Vol. 28 (2), 2021, pp. 29-50.

**Carbajal, Mariana** (2025) “El Poder Judicial, cada día más patriarcal”. *Página/12*, 23 de junio. <https://www.pagina12.com.ar/836066-el-poder-judicial-cada-dia-mas-patriarcal>

**CELS Centro de Estudios Legales y Sociales** (2024) “Milei.1 año. Marco regulatorio. Un Estado más fuerte que nunca”. Sección elaborada por Paula Litvachky. Disponible en: <https://cels.org.ar/anuarioultraderecha/marco-regulatorio/> Accedido el 15 de agosto de 2025

**CELS Centro de Estudios Legales y Sociales** (2025) La cocina de los cuidados. Informe 4. Espacio intersectorial de monitoreo de políticas de cuidado. Disponible en: <https://www.nodal.am/2025/03/la-cocina-de-los-cuidados-informe-4>

**CEPAL, Comisión Económica para América Latina y el Caribe** (2017) *Estrategia de Montevideo para la implementación de la agenda regional de género en el marco del desarrollo sostenible hacia 2030*. Santiago de Chile, CEPAL. Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/41011>

**Corrêa, Sonia** (2018) “A ‘política do gênero’: um comentário genealógico”. *Cadernos Pagu*, (50). <https://doi.org/10.1590/18094449201700500001>

**Corredor, Elizabeth** (2019) “Unpacking ‘Gender Ideology’ and the Global Right’s Antigender Countermovement”. *Signs: Journal of Women in Culture and Society*, 44(3), 613–638. <https://doi.org/10.1086/701171>

**Coutinho, María Eugenia** (2025) “Armando y desarmando ministerios. Una aproximación a los determinantes e impactos del diseño del gabinete en la maquinaria estatal en Argentina”. *Revista Perspectivas de Políticas Públicas*, 14(28), 254–274. <https://doi.org/10.18294/rppp.2025.5725>

**Daverio, Andrea** (2024) “Contraofensiva neoconservadora de extrema derecha, anti-feminismo y educación pública en la Argentina de Milei: retrocesos y riesgos democráticos”. *Anales de La Educación Común*, 5(1-2), 151–159.

**ELA, Equipo Latinoamericano de Justicia y Género** (2024) “¿Libradas a su suerte? Relevamiento sobre el estado de situación de políticas públicas contra las violencias por motivos de género a nivel nacional”. Versión preliminar. Investigación realizada por Victoria Gallo Llorente, bajo la coordinación de ELA. <https://ela.org.ar/wp-content/uploads/2024/11/Monitoreo-Libradas-a-su-suerte-Actualizacion-Noviembre-2024.docx.pdf>

**ELA, Equipo Latinoamericano de Justicia y Género** (2025) *Más allá de los números: el impacto del desmantelamiento de las políticas de género en Argentina (2023-2025)*. [https://ela.org.ar/wp-content/uploads/2025/05/Mas-alla-de-los-numeros\\_F.pdf](https://ela.org.ar/wp-content/uploads/2025/05/Mas-alla-de-los-numeros_F.pdf)

**ELA Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA) y Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia ACIJ** (2024) “¿Libradas a su suerte? Políticas públicas contra la violencia de género en Argentina en los primeros 6 meses del gobierno de Javier Milei”. Disponible en: <https://ela.org.ar/publicaciones-documentos/libradas-a-su-suerte/>

**Fernandez, Michelle, Vanessa Oliveira y Bárbara Maia** (2024) “Retrocesso democrático e seus efeitos: o desmantelamento das políticas de saúde da mulher no governo Bolsonaro”. Ponencia presentada en el Congreso Alacip 2024, Lisboa. Disponible en: [https://www.congresoalacip2024.org/trabalho/view?ID\\_TRABALHO=513](https://www.congresoalacip2024.org/trabalho/view?ID_TRABALHO=513)

**Forti, Steven** (2025) *Extrema derecha 2.0*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

**Gago, Verónica** (2019) “Cartografiar la contraofensiva: el espectro del feminismo”. *Nueva Sociedad* N°282

**Gutiérrez, María Alicia** (2018) “Significante vacío: ideología de género, conceptualizaciones y estrategias. Entrevista con Sonia Correa”. *Observatorio Latinoamericano y Caribeño*, 1(2), 106-113.

**Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina** (2023) Compendio de normativa con perspectiva de género. Año 2022. Edición actualizada 2023. Disponible en : [https://www3.hcdn.gob.ar/dependencias/secparl/dgral\\_info\\_parlamentaria/compendio\\_de\\_normativa\\_con\\_perspectiva\\_de\\_genero\\_2023\\_hcdn.pdf](https://www3.hcdn.gob.ar/dependencias/secparl/dgral_info_parlamentaria/compendio_de_normativa_con_perspectiva_de_genero_2023_hcdn.pdf)

**Guzmán, Virginia** (2001) La institucionalidad de género en el estado: nuevas perspectivas de análisis. Serie Mujer y desarrollo. CEPAL, Santiago de Chile.

**La Nación** [@lanacion] (2024) *Milei calificó de “siniestros” al INADI* [Video]. 15 de marzo de 2024, YouTube. <https://www.lanacion.com.ar/politica/milei-trato-de-siniestros-al-ministerio-de-la-mujer-y-el-inadi-y-celebro-su-eliminacion-nid15082024/>

**Levitsky, Steven y Daniel Ziblatt** (2018) *Cómo mueren las democracias*. Barcelona: Editorial Ariel.

**Lopreite, Débora y Ana Laura Rodríguez Gustá** (2021) “Feminismo de Estado en la Argentina democrática (1983-2021): ¿modelo aspiracional o realidad institucional?” *Revista SAAP*, 15(2): 287-311.

**McBride, Dorothy E. & Amy G Mazur** (2010) *The politics of state feminism: Innovation in comparative research*. Filadelfia, PA: Temple University Press.

**Milhorance, Carolina** (2022) “Policy dismantling and democratic regression in Brazil under Bolsonaro: Coalition politics, ideas, and underlying discourses”. *Review of Policy Research*, n. 39, p. 752- 770, 2022.

**Ministerio de Justicia de la Nación** Línea 144. Página web. <https://www.argentina.gob.ar/linea-144>

**Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad de la Nación** (2022) *Gabinete Nacional para la Transversalización de las Políticas de Género. Institucionalidad y transversalización de la perspectiva de género y diversidad en la Administración Pública Nacional: Informe de seguimiento, diciembre 2022*.

**Mudde, Cas** (2019) *La ultraderecha hoy*. Madrid: Alianza Editorial.

**Müller, Pierre** (1996) “Cinq défis pour l’analyse des politiques publiques”. Forum: enjeux, controverses et tendances de l’analyse des politiques publiques”, *Revue Française de Science Politique*, Volume 46, Numéro 1.

**ONU** (1979) *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Disponible en: [https://www.ohchr.org/sites/default/files/cedaw\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/cedaw_SP.pdf).

**ONU** (1999) *Protocolo facultativo de la CEDAW*. Disponible en : [https://www.ohchr.org/sites/default/files/2021-08/OP\\_CEDAW\\_en.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/2021-08/OP_CEDAW_en.pdf)

**Pedrido, Victoria** (2021) *Cartografía argumentativa de los sectores conservadores/fundamentalistas*. Equipo de Incidencia Política de FUSA, con colaboración de María Alicia Gutiérrez. <https://grupofusa.org/wp-content/uploads/2021/05/Cartografia-argumentativa-de-los-sectores-conservadores-fundamentalistas-1-2-1.pdf>

**Przeworski, Adam** (2019) *Crisis de la democracia. ¿Adónde pueden llevarnos el desgaste institucional y la polarización?* Buenos Aires: Siglo XXI Editores

**Ramos, Silvina, Federico Tobar, Valeria Isla, Natalia Gualdoni y Tamar Finzi Warszawski** (2025) Plan ENIA 20172023: oportunidades de vida para adolescentes en la Argentina. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES).

**Roggeband, Conny & Andrea Krizsán** (2020) Democratic backsliding and the backlash against women's rights: Understanding the current challenges for feminist politics. UN Women Discussion Paper Series, No. 35. New York, NY: UN Women. Junio, Paper de discusión.

**Semán, Pablo** (coord.) (2023) "Introducción. La piedra en el espejo de la ilusión progresista", en Pablo Semán, Pablo, coord. Está entre nosotros. ¿De dónde sale y hasta dónde puede llegar la extrema derecha que no vimos venir? Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Siglo XXI Editores: 9-42.

**Stefanoni, Pablo** (2021) *¿La rebeldía se volvió de derecha? Cómo el antiprogresismo y la anticorrección política están construyendo un nuevo sentido común (y por qué la izquierda debería tomarlos en serio.* Buenos Aires: Siglo XXI.

**Surel, Yves** (1995) Les politiques publiques. Paris: Presses Universitaires de France.

**Telam** (2024) "El Gobierno decidió el "cierre definitivo del Inadi", anunció el vocero Adorni. 22 de febrero de 2024. Sitio web: <http://www.telam.com.ar>. Recuperado 10 de julio 2025. <https://www.youtube.com/watch?v=nAAP57svZV4>

**Traverso, Enzo** (2018) *Las nuevas caras de la derecha.* Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

## Resoluciones oficiales

**Ministerio de Defensa de la Nación** (2024) Resolución 160/2024. Boletín Oficial de la República Argentina. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/304017/20240226>

**Ministerio de Justicia de la Nación** (2024) Resolución 250/2024. Situación de disponibilidad del personal del ex-INADI. Boletín Oficial de la República Argentina. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/312289/20240815>

**Ministerio de Justicia de la Nación** (2025a) *Resolución 291/2025.* Boletín Oficial de la República Argentina. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/325416/20250516>

**Ministerio de Justicia de la Nación** (2025b) *Resolución 292/2025*. Boletín Oficial de la República Argentina. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/325417/20250516>

**Ministerio de Justicia de la Nación** (2025c) *Resolución 466/2025*. Boletín Oficial de la República Argentina. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/328414/20250716>

**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos** (2025d) *Resolución 376/2025*. Protocolo de Evaluación para la aprobación de cursos o carreras de posgrado. Boletín Oficial de la República Argentina. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/327024/20250617>

**Poder Ejecutivo Nacional** (2023) Decreto 8/2023 (DNU-2023-8-APN-PTE) - Modificación de la Ley de Ministerios. Boletín Oficial de la República Argentina. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/300727/20231211>

**Poder Ejecutivo Nacional** (PEN) (2024a) Decreto 450/2024 (DNU-2024-450-APN-PTE) - Modificación de la Ley de Ministerios. Boletín Oficial de la República Argentina. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/308096/20240524>

**Poder Ejecutivo Nacional** (2024b) Decreto 451/2024 (APN-PTE) - Transferencia de la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género al Ministerio de Justicia. Boletín Oficial de la República Argentina. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/308097/20240524>

**Poder Ejecutivo Nacional** (2024c) Decreto 696/2024. Disolución del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) y transferencia de funciones al Ministerio de Justicia. Boletín Oficial de la República Argentina. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/311795/20240806>

**Poder Ejecutivo Nacional** (2025) *Decreto de Necesidad y Urgencia 62/2025*. Boletín Oficial de la República Argentina. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/5846621/20250206?suplemento=1>

### **Cómo citar este artículo:**

**Daverio, Andrea** (2026) “Retroceso de género en Argentina: desmantelamiento de instituciones y políticas públicas de igualdad de género y diversidad en el gobierno de Javier Milei”. *Revista Perspectivas de Políticas Públicas* vol. 15 N°30: 245-269